



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988T01123-0010

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988T01123-0010, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 51, ESTADO DE MÉXICO ORIENTE), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. MISAEL CHÁVEZ QUIRINO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 01 agosto de 2023, "LAS PARTES" celebraron el contrato **988T01123-0010**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, cuyo objeto consiste en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 51, ESTADO DE MÉXICO ORIENTE)**, con una vigencia a partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de **\$68,198,676.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$10,911,788.16 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.)**, que hacen un total de **\$79,110,464.16 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$127,872,517.50 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$20,459,602.80 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 80/100 M.N.)**, que hacen un total de **\$148,332,120.30 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 30/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II.- En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **SERVICIOS CONTRATADOS**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988T01123-0010

III.- Con fecha 15 de diciembre de 2023, **“LAS PARTES”** celebraron el Convenio Modificatorio **1 (UNO)** a **“EL CONTRATO”** a efecto de ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024.

IV.- A efecto de incrementar el **MONTO TOTAL DEL CONTRATO** de los **SERVICIOS PRESTADOS**, **“EL INSTITUTO”** a través de la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en el Estado de México Oriente, con oficio número 159001200100/JSPM/0295/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su consentimiento para la modificación de **“EL CONTRATO”** aumentando en un 20% (veinte por ciento) el importe mínimo y máximo de **“EL CONTRATO”** de los **SERVICIOS**, y ampliando su plazo y vigencia, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **“EL CONTRATO”**, sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **“EL PROVEEDOR”**, mediante escritos, ambos de fecha 15 de febrero de 2024, recibidos el mismo día, mes y año, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Con oficio número 159001200100/JSPM/0363/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en el Estado de México Oriente, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de **“EL CONTRATO”**, así como ampliar el plazo y la vigencia del mismo, al 15 de abril de 2024, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/001492 de fecha 27 de febrero de 2024, recibido el día 28 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VII. En atención a la petición formulada por la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en el Estado de México Oriente, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988T01123-0010**

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en el Estado de México Oriente.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000035438-2024, cuenta 42061604, de fecha 19 de febrero de 2024, suscrito por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de los **C. MISAEL CHÁVEZ QUIRINO** y el **C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL.

III. "LAS PARTES" declaran que:

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Página 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988T01123-0010**

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **SEGUNDA**, primer párrafo, **QUINTA**, quinto párrafo y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar las Cláusulas **SEGUNDA**, primer párrafo, **QUINTA**, quinto párrafo y **SEXTA**, a efecto de incrementar el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, así como ampliar el plazo y la vigencia del mismo, al 15 de abril de 2024, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO", pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contra prestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$81,838,411.20 (OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$13,094,145.79 (TRECE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.)**, que hacen un total de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
988T01123-0010

\$94,932,556.99 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.), y un monto máximo de \$153,447,021.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$24,551,523.36 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 36/100 M.N.), que hacen un total de \$177,998,544.36 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.), de conformidad en el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 15 de abril de 2024.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del día 18 de julio de 2023 y hasta el 15 de abril de 2024.

SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA. - “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “EL CONTRATO”, y su convenio modificatorio número 1 (uno), por lo que subsisten en

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988T01123-0010**

sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - “**LAS PARTES**” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 28 de febrero de 2024, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

POR “EL PROVEEDOR”

**CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C. CAR020813DI6**

C. MISAEL CHÁVEZ QUIRINO
Representante Legal

**SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A.
DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C. SME0608231D6**

C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988T01123-0010**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍCHI ROMERO

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones
Médicas en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional en el Estado de México
Oriente

R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

RRSR/HRJ/JMHN/JCMC

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 2 (DOS) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988T01123-0010 DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 51, ESTADO DE MÉXICO ORIENTE), QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
988T01123-0010

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



JMHN CA12
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2024/

001492

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 159001200100/JSPM/0363/2024, la elaboración de un convenio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, así como ampliar el plazo y vigencia al 15 de abril de 2024 al contrato número **988T01123-0010**, suscrito con el proveedor **CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con el proveedor **SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto, plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, relativo a la contratación del **"Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 51, Estado de México Oriente)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

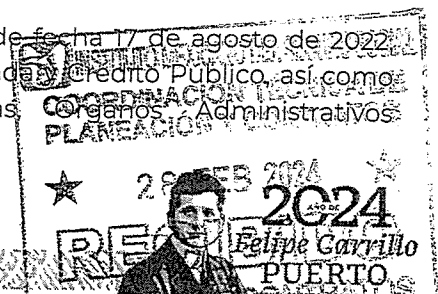
1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento de los proveedores aceptando la ampliación.
4. Oficio de la CPSMA.
5. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022 emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias y Organismos Administrativos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calle Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. SE 5726 1700, Ext. 14251. www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO

001492



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



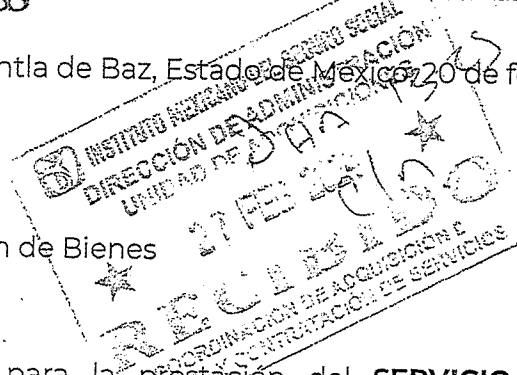
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 20 de febrero de 2024

Of N° 159001200100/JSPM/0363/2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Presente



Hago referencia al contrato abierto para la prestación del **SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 51, ESTADO DE MÉXICO ORIENTE)** de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50GYR-050GYR988-T-11-2023**, así como al Oficio número **09538461 2B10/CTSMI/000127**, emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en donde se solicita garantizar la continuidad del servicio, solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 del Reglamento de la Ley en la Materia, se realice la ampliación por vigencia del contrato **988T01123-0010 hasta el 15 de abril de 2024 y ampliación en monto mínimo y máximo por el valor de hasta un 20%**, bajo los mismos términos y condiciones presentados por la empresa, conforme los siguientes datos:

Número de Contrato: 988T01123-0010

Proveedor: CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. de C.V. En participación conjunta con SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. de C.V.



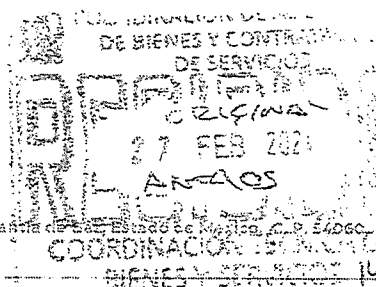
DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$68,198,676.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$10,911,788.16 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.)**, que hace un total de **\$79,110,464.16 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$127,872,517.50 (CIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$20,459,602.80 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 80/100)**, que hace un total de **\$148,332,120.30 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 30/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 20 de febrero de 2024

Of N° 159001200100/JSPM/0363/2024

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$81,838,411.20 (OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$13,094,145.79 (TRECE MILLONES NOVENTAY CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.)**, que hace un total de **\$94,932,556.99 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.)**; y un monto máximo de **\$153,447,021.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTE Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$24,551,523.36 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 36/100)**, que hace un total de **\$177,998,544.36 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

DICE:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024.

SEXTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

DEBE DECIR:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 15 de abril de 2024.

SEXTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 15 de abril de 2024.

La petición de modificar la vigencia al contrato y el monto al contrato, se fundamenta en razón a las indicaciones por parte de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

Por lo antes expresado y con la finalidad de contar con su amable apoyo, se remiten las documentales consistentes en:



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 20 de febrero de 2024

Of N° 159001200100/JSPM/0363/2024

1. Oficio de solicitud al Proveedor adjudicado, en donde se le solicita la posibilidad de realizar la ampliación de monto y vigencia del contrato 988T01123-0010 hasta por el valor del 20% en los mismos términos y condiciones del contrato primigenio.
2. Documento de consentimiento del Proveedor adjudicado para sostener los mismos términos, condiciones, calidad, precio, entre otros; conforme a la ampliación de monto.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la cuenta 42061604 con número de solicitud 0000035438-2024.
4. Oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000127, emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en donde se solicita garantizar la continuidad del servicio.

Agradeciendo de antemano su atención, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

Dra. María De Los Ángeles Dichi Romero

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Administradora del Contrato

Con copia para:

- Lic. Moises O. Limón Ortega.- Titular de la División de Servicios Integrales.
- Doctora Josefina Estrada Martínez.- Titular del O.O.A.D. Estado de México Oriente.
- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez.- Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.

Realizó
LIC. NALLELY HERNANDEZ HERNANDEZ
Enc. Auxiliar Operativo Administrativo

Validó
LIC. JESÚS ARMANDO RODRIGUEZ BACA
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 15 de febrero de 2024

Oficio No. 159001200100/JSPM/0295/2024

CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. de C.V.
En participación conjunta con
SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. de C.V.
Presente

En seguimiento a la Planeación de la contratación de los Servicios Médicos Integrales Anuales para el ejercicio presupuestal 2024 y Plurianuales 2023-2025, y en atención al oficio número 09538461 2B10/CTSMI/ 000127, emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, mediante el cual solicita garantizar la continuidad de los Servicios Médicos Integrales, en tanto se concluyen las acciones por parte de la Normativa a la contratación.

Por lo anterior, en mi carácter de Administradora del Contrato, solicito a usted de la manera más atenta se sirva informar misma vía, si su representada se encuentra en condiciones de continuar con la prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada; lo anterior para que se realice un convenio modificatorio por ampliación de vigencia y plazo que será hasta el **15 de abril de 2024 y el valor equivalente hasta un 20% sobre el valor máximo**, bajo los mismos términos y condiciones del fallo número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, de la siguiente partida:

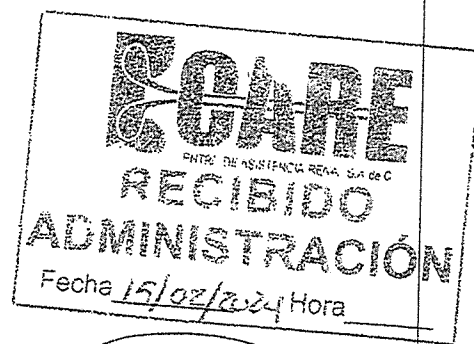
CONTRATO	PARTIDA	OOAD	TIPO	NÚMERO
988T01123-0010	51	Estado de México Oriente	HGR	200

Por lo cual solicito a usted se manifieste claramente el consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio mencionado al contrato primigenio para continuar prestando el servicio bajo los mismos Términos y Condiciones, sin modificar las características Técnicas y especificaciones del servicio acordado, durante la ampliación de vigencia y el 20% del valor máximo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. María de los Angeles Dichi Romero
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas
Administradora de Contrato



Elaboró
LIC. NALLELY HERNANDEZ HERNANDEZ
Ejec. Auxiliar Operativo Administrativo

Validó
LIC. JESÚS ARMANDO RODRÍGUEZ
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Recursos Hidráulicos 2A, Fracc. Industrial La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C. P. 54050,
Tel. 5553591720, 5553593061 www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 15 de febrero del 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

AT'N DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES DICI ROMERO
TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS
ADMINISTRADORA DE CONTRATO

Con relación a su oficio 159001200100/JSPM/0295/2024, a nombre de mi representado manifiesto que se encuentra en condiciones de continuar con el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada; aceptando realizar un convenio modificatorio por ampliación de vigencia y plazo que será hasta el 15 de abril del 2024 y el valor equivalente a un 20% sobre el valor máximo, bajo los mismos términos y condiciones del fallo número LA-50-CYR-050GYR988-T-11-2023 de la siguiente partida:

CONTRATO	PARTIDA	ÓOAD	TIPO	NÚMERO
988T01123-0010	51	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	HGR	200

Por lo cual aceptamos la suscripción del convenio modificatorio antes mencionado al contrato primigenio y continuar prestando el servicio, bajo los mismos términos y condiciones, sin modificar las características Técnicas y especificaciones del servicio acordado, durante la aplicación de vigencia y el 20% del valor máximo.

Lo anterior en términos del artículo 52 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 del Reglamento de la Ley de la Materia.

Atentamente,



Misael Chávez Quirino
Apoderado Legal
Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V.

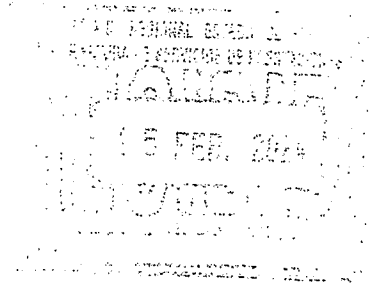
SIN TEXTO



Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

Metepec, Estado de México, a 15 de febrero de 2024.

Dra. María de los Ángeles Dichi Romero
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas
Instituto Mexicano del Seguro Social
Organo de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Estado de México Oriente
Presente.



Estimada Dra. María de los Ángeles Dichi Romero, en atención al Oficio con Número de Referencia 159001200100/JSPM/0295/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, le informamos que Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., aceptamos la ampliación de la vigencia y plazo al contrato 988T01123-0010, correspondiente al Servicio de Hemodiálisis Subrogada para pacientes del Hospital General Regional No 200 Tecamac, para el periodo del 01 de marzo al 15 de abril de 2024 y el valor equivalente hasta un 20% sobre el valor máximo, bajo los mismos terminos y condiciones del fallo número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023.

Sin otro particular, reciba cordiales saludos y quedamos pendientes del envío del convenio correspondiente para el trámite de endoso de la fianza.

Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B10/CTSMI/

000127

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2024

Asunto: Solicitud de garantizar la continuidad de los Servicios Médicos Integrales

Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y Directores de Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social

Hago referencia a mi similar No. 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001559 de fecha 30 de noviembre de 2023, en cual se les solicita que realizar las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los Servicios Médicos competencia de esta Normativa de acuerdo con la fecha a considerar.

Derivado que esta Normativa se encuentra en el proceso de contratación de dichos servicios, se solicita a esos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (incluidas las Unidades Médicas de Alta Especialidad), giren sus apreciables instrucciones a fin de que se realicen las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios Médicos que a continuación se señalan por el período de tiempo establecido en la tabla siguiente:

Servicio	Oficio No. 1559	Nueva Fecha a considerar para garantizar los Servicios
Hemodiálisis Subrogada (HS)	29 de febrero de 2024	15 de abril de 2024
Banco de Sangre (BS) (partidas 1 y 4)	31 de marzo de 2024	15 de mayo de 2024
Estudios de Laboratorio Clínico (ELC) (partidas 39, 60 y 61)	31 de marzo de 2024	15 de mayo de 2024
Hemodinámica y Radiología Intervencionista (HERI) (Partidas desiertas)	31 de marzo de 2024	15 de mayo de 2024
Cirugía Cardiovascular y Torácica (CCVYT)	31 de marzo de 2024	15 de mayo de 2024
Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO)	31 de marzo de 2024	15 de mayo de 2024
Procedimientos de Mínima Invasión (PMI) (partidas desiertas)	31 de marzo de 2024	15 de mayo de 2024

En atención a ello, esos Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, deberán realizar las acciones de planeación necesarias para contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

No omito comentar que las acciones que se efectúen, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables con el sostenimiento de costos, en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal para dicho servicio para ese año.



07 de febrero de 2024

Of. N° 0953 8461 2B10/CTSMI/

Página 2 de 3

000127

De las gestiones que de manera local realicen, se les comunica que deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

Table with 7 columns: No. de procedimiento de contratación, PMR a utilizar (del servicio), Fechas de: (Publicación Convocatoria/ Excepción a la licitación, Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse), Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse), Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación, Estimada de Formalización de Contrato)

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

Table with 8 columns: OOAD/U MAE, Número de contrato, Persona moral o física Adjudicada, Servicio al que corresponde, Vigencia del contrato, Precio Unitario Adjudicado (por clave), Montos Mjnimos adjudicados, Montos Mjximos adjudicados

Table with 2 columns: Servidor Público, Correo electrónico. Lists names and titles of staff members and their corresponding email addresses.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

07 de febrero de 2024

Of. N° 0953 8461 2B10/CTSMI/ 000127

Página 3 de 3

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación

Con copia:

- Mtro. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Lic. Javier Cuerrero García. Director de Operación y Evaluación.
- Dra. Célida Duque Molina. Directora de Prestaciones Médicas.
- Lic. Luise Alejandra Guadalupe Obrador Garrido Cuesta. Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Hermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Oscar Reyes Miguel. Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García. Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo. Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- Dr. Nemesio Pone Sánchez. Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos.

NPS/MAL/EMH/ARCC/CRR/kca

Durango No. 291, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 4726 1700, Ext. 14577. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CÓN VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000035438 - 2024

Dependencia Solicitante: D0015 Delegación Edo. Mex. Oriente
SEI Servicios Integrales
15260001 OFNAS ADMINISTRATIVAS -SUBSEDE

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión: 19/02/2024 Fecha Validación: 19/02/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 29,666,426.00 42061604 33901 Subcontratación de servicios con terceros

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	205.4	4,547.7	3,225.6	3,258.1	3,290.7	3,323.6	3,356.6	3,390.4	2,970.3	2,095.7	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8^a, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 29,666,426.00
VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 MN

C.P. ENRIQUE FLORES SÁNCHEZ

Autorizó

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0015

No. SOLICITUD: 0009035438

FECHA SOLICITUD: 19/02/2024

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061604	200227	15	150503	N/A	19/02/2024	208,427.00
2	42061604	200227	15	150503	N/A	01/03/2024	4,547,570.00
3	42061604	200227	15	150503	N/A	01/04/2024	3,225,827.00
4	42061604	200227	15	150503	N/A	01/05/2024	3,258,066.00
5	42061604	200227	15	150503	N/A	01/06/2024	3,290,666.00
6	42061604	200227	15	150503	N/A	01/07/2024	3,323,573.00
7	42061604	200227	15	150503	N/A	01/08/2024	3,356,809.00
8	42061604	200227	15	150503	N/A	01/09/2024	3,390,377.00
9	42061604	200227	15	150503	N/A	01/10/2024	2,970,316.00
10	42061604	200227	15	150503	N/A	01/11/2024	2,096,675.00
TOTALES							29,666,426.00